



Cerro Sombrero, 30 de enero de 2013.

NUM 045/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 4) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con una comisión receptora de la recepción provisoria del Proyecto "Construcción Albergue Investigadores Centro Bahía Lomas.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora del Proyecto "Construcción Albergue Investigadores Centro Bahía Lomas", a Claudio López, Administrador Municipal, Madalen Malarée, ITO, Gloria Barra, Control y Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal Subrogante, cuya recepción se efectuara el viernes 01 de febrero del 2013, a las 09:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde